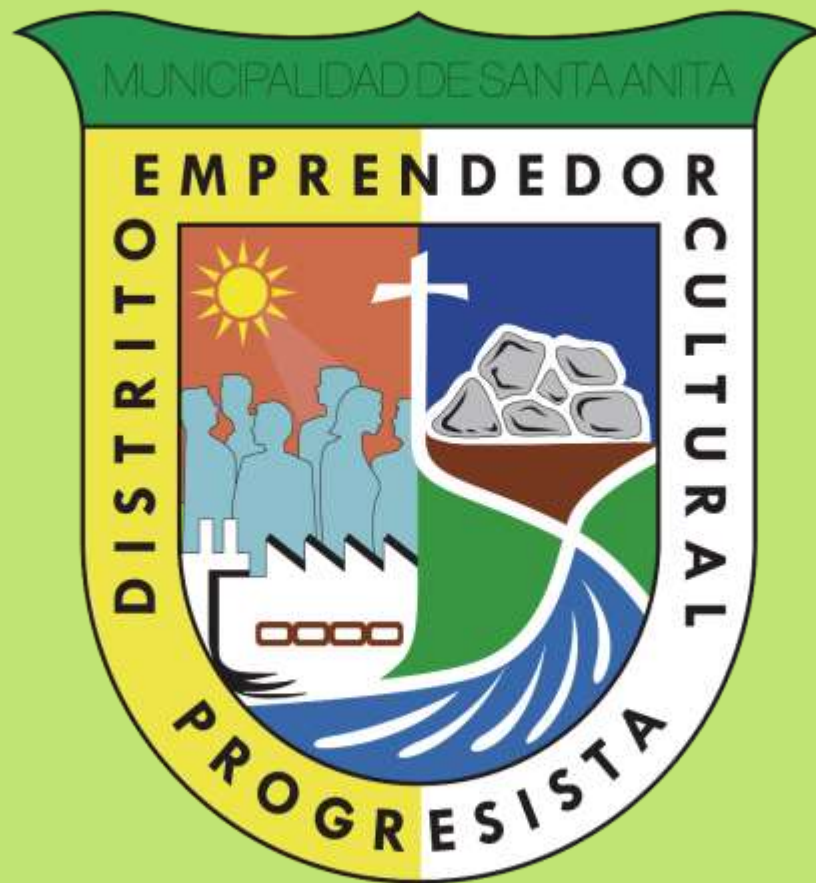




Santa Anita
Avanza Seguro



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

• **2023** •



PRIMER TALLER DE CAPACITACION: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LOS GOBIERNOS LOCALES





MARCO LEGAL GENERAL:

- ✓ **LEY N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- ✓ **LEY N° 28056:** Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ **DECRETO SUPREMO N° 142-2009-EF:** Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ **DECRETO SUPREMO N° 097-2009-EF:** Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- ✓ **DECRETO SUPREMO N° 132-2010-EF:** Modifica el Decreto Supremo N° 097-2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- ✓ **DECRETO SUPREMO N° 131-2010-EF:** Modifica el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2010-EF/76.01,** que aprueba el **INSTRUCTIVO N° 001-2010-EF/76.01:** Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados.



MARCO LEGAL ESPECÍFICO:

- ✓ **ORDENANZA N° 000315/MDSA:** Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
- ✓ **Resolución de Alcaldía N° 000051-2022/MDSA:** que aprueba la Conformación del Equipo Técnico Municipal, encargado del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
- ✓ **Decreto de Alcaldía N° 000003-2022/MDSA:** que aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?



- ✓ El Presupuesto Participativo es un proceso que **fortalece las relaciones Estado - Sociedad**, mediante el cual **se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar** en el nivel de Gobierno Local (Municipalidad de Santa Anita), con la participación de la Sociedad Organizada, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?



En sentido estricto, el Presupuesto Participativo **es un proceso donde se ponen de acuerdo las Autoridades y los representantes de las Organizaciones Sociales**; para precisar juntas que resultados se quieren obtener, en qué y cómo se invertirán los recursos del Gobierno Local (Municipalidad), de tal manera que aporten al desarrollo de la localidad y hagan posible que la gente viva en mejores condiciones.

¿Qué características tiene el Presupuesto Participativo?

Concertado

Permite que los diferentes actores sociales armonicen sus diferentes propuestas y lleguen a acuerdos sobre el desarrollo del distrito.



Coherente

El presupuesto debe responder a los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito y a las normas de desarrollo nacional.



Participativo

Incorpora a los vecinos/as en la toma de decisiones y en el compromiso de ejecutar proyectos para lograr su bienestar común.



Transparente

El proceso de formulación, desarrollo y ejecución es informado a la población a través de los Comités de Vigilancia.



FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

1

PREPARACIÓN

Comunicación, sensibilización, convocatoria, capacitación y registro de los Agentes Participantes

3

COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO.

Articulación y consistencia de proyectos.



2

CONCERTACIÓN

Comprende las actividades del diagnóstico, identificación y priorización de resultados y proyectos: así como la formulación de acuerdos.

4

FORMALIZACIÓN

Incorporación de los resultados en el PIA 2023 y Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo 2020.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS



- ✓ Mejorar la calidad del gasto público. El enfoque será en calidad, antes que en cantidad de servicios públicos.
- ✓ Desarrollar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público que genere información oportuna para la toma de decisiones de asignación y ejecución.
- ✓ Evitar la mala utilización de los recursos públicos.
- ✓ Fortalecer y expandir el sistema de incentivos a la gestión y la rendición de cuentas.

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:



Si no estamos bien informados y sólo vamos a escuchar, qué calidad de decisiones vamos a tomar. Es necesario que la sociedad civil se empodere del proceso, a fin que su participación contribuya al desarrollo regional y local.

- ✓ **Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos.**
- ✓ **Reforzar la relación entre la Municipalidad y la Sociedad Civil.**
- ✓ **Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar.**
- ✓ **Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas.**

ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- ✓ Alcalde
- ✓ Concejo Municipal
- ✓ CCLD: Consejo de Coordinación Local Distrital
- ✓ Agentes Participantes
- ✓ Equipo Técnico Municipal
- ✓ Comité de Vigilancia





QUIENES COORDINAN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

LA MUNICIPALIDAD:

Conforma el Equipo Técnico Municipal que asume la responsabilidad de planificar, elaborar la Ordenanza que aprueba el Reglamento y consolidar los Acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo.

Trabaja en coordinación con el CCLD.

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL (CCLD):

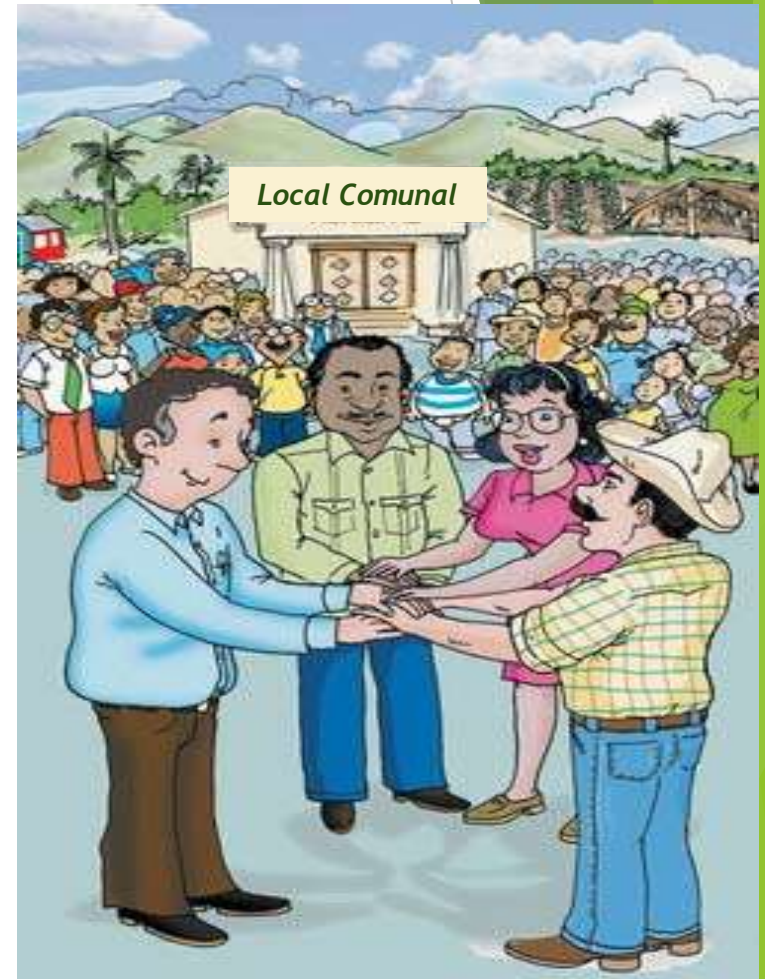
Es un espacio que facilita la coordinación entre los diversos actores involucrados en el Presupuesto Participativo. Su función es coordinar, concertar las acciones y formalizar acuerdos del Presupuesto Participativo.

Es Presidido por el Alcalde.



COMO PARTICIPA LA POBLACIÓN EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- ✓ Se puede participar como **AGENTE PARTICIPANTE**, en representación de las organizaciones de la población. (Debidamente inscritos y acreditados).
- ✓ Se participa también en las asambleas de la comunidad y de las organizaciones sociales de las que se forma parte, elaborando propuestas de proyectos y acciones a ser presentadas por los representantes en los Talleres de Trabajo.
- ✓ Asumiendo compromisos de cogestión a través de trabajos comunitarios aportando bienes, servicios u otros, que pueden ser orientados para la ejecución, mantenimiento y operación de un proyecto u obra.



¿QUIÉN ES UN AGENTE PARTICIPANTE?



Entiéndase por **AGENTES PARTICIPANTES** a quienes participan, con **VOZ y VOTO**, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los miembros del Concejo Municipal y los representantes de la Sociedad Civil **REGISTRADOS** e **IDENTIFICADOS** para este propósito. Asimismo, por el Equipo Técnico Municipal que brinda soporte al proceso y quien tiene a su cargo la conducción del mismo.

ROL DE UN AGENTE PARTICIPANTE:

- ✓ **Participar Activamente** en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- ✓ **Suscribir** las Actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- ✓ Otros que demande el proceso.



¿COMO PARTICIPAN?

Participan con VOZ y VOTO



- Los Miembros del CCLD.
- Los integrantes de Consejo Municipal.
- Los representantes de la Sociedad Civil, debidamente inscritos en el Libro de Registro de Agentes Participantes y que han sido acreditados.
- Los representantes de las entidades del gobierno nacional, que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

Participan con VOZ, pero sin VOTO

- Los Integrantes del Equipo Técnico.
 - ✓ Planeamiento y Presupuesto
 - ✓ Desarrollo Urbano
 - ✓ Servicios Comunes
 - ✓ Seguridad Ciudadana
- Los profesionales y Técnicos de la Sociedad Civil con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.
- Otros técnicos y especialistas invitados a este proceso que coadyuven al mejor desarrollo de este proceso.

ROL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:



- ✓ Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- ✓ Informar al Concejo Municipal, Consejos de Coordinación Local Distrital y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

¿La sociedad civil podrá participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión?

Claro que sí, debemos participar a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las necesidades para la mejora de la calidad de la vida de la población.



Las propuestas que sean priorizadas en el proceso de Presupuesto Participativo serán financiadas por los recursos que asigna la Municipalidad Distrital de Santa Anita, los mismos que se complementaran con los aportes que realiza la Sociedad Civil.

EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO NO ES REPARTIR AL AZAR... EL PRESUPUESTO MUNICIPAL!!!



EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO y el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO son “INSEPARABLES”



El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

- ✓ Es el Instrumento de Planificación que se construye teniendo como referencia al territorio y que orienta el desarrollo local.
- ✓ Se elabora en forma participativa entre las autoridades elegidas y los representantes de la Sociedad Civil. Incluye la Visión, los Objetivos y Acciones Estratégicas de la localidad.
- ✓ La Visión, los Objetivos y Acciones Estratégicas guían la elaboración del presupuesto local.





CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

1. Consistencia con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

Guarda consistencia con los Ejes de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)

Desarrollo Humano, Cultural, Seguridad Ciudadana y Educación con Equidad y Calidad		Desarrollo Económico Local Urbano y Rural		Saneamiento Físico Ambiental		Político Institucional	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5 pts.	0 pts.	5 pts.	0 pts.	5 pts.	0 pts.	5 pts.	0 pts.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

2. POBLACIÓN BENEFICIADA				3. NECESIDADES BÁSICAS	
Porcentaje de la población beneficiada con relación a la población total del distrito (principalmente niños, jóvenes, madres gestantes, adultos mayores y personas con discapacidad)				Cubre necesidades básicas insatisfechas (Educación, Salud, Saneamiento y Energía)	
Entre 0% y 19%	Entre 20% y 39%	Entre 40% y 59%	Entre 60% y 100%	SI	NO
5 pts.	10 pts.	15 pts.	20 pts.	10 pts.	0 pts.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

4. COFINANCIAMIENTO				5. GENERACIÓN DE EMPLEO	
Cuenta con Cofinanciamiento de la población, ONG u otros (se presenta acta o carta de compromiso)				Incentiva el uso de mano de obra local	
0% del proyecto	Hasta el 7% del proyecto	De 7% al 21% del proyecto	Más del 21% del proyecto	SI	NO
0 pts.	5 pts.	10 pts.	20 pts.	10 pts.	0 pts.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

6. CODIGO UNICO DE INVERSIONES		7. CONTINUIDAD DE PIP		8. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
Cuenta con Código Único de Inversiones (CUI)		Cuenta con presupuesto aprobado en el Presupuesto Participativo de años anteriores (Proyecto por Etapas)		Nivel de morosidad en el pago de tributos municipales, del centro poblado beneficiario del proyecto			
SI	NO	SI	NO	Más de 80%	De 60% a 80%	De 40% a 60%	Menos de 40%
20 ptos.	5 ptos.	10 ptos.	0 ptos.	0 ptos.	10 ptos.	15 ptos.	20 ptos.



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

9. LUGAR NO FAVORECIDO		10. NIVEL DE VOTACION POR INTERNET			
El lugar fue favorecido en Presupuesto Participativo del año anterior		Nivel de Votación a través del Portal Institucional de la Municipalidad (es con relación a la cantidad total de votos)			
SI	NO	Menos del 10%	De 10% a 30%	De 30% a 50%	Mas del 50%
0 pts.	20 pts.	0 pts.	10 pts.	15 pts.	20 pts.

CONCLUSIONES:

VENTAJAS Y BENEFICIOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO





► **Por su Atención...**

Santa Anita
Avanza Seguro

José Luis Nole
Alcalde